



C I R C U L A R CSJNSC22-159

FECHA: 12 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2017-00134”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Pasto, vía correo electrónico, informa que, El Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de San Juan de Pasto, mediante auto adiado del 7 de febrero de hogaño, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2017-00134, la apertura de la liquidación patrimonial del deudor JAIRO JESÚS VALENCIA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No 5.324.066 de Santacruz, Nariño.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: j03prpcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Cúcuta, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
j03prpcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

Circular Hoja No. 2

AEGP/BJGH